# B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## **Delegaciones Provinciales**

#### **SORIA**

### Caja de Depósitos y Pagos

Extraviado el resguardo del depósito en metálico, necesario sin interes, expedido por esta sucursal, número 91000134-O, constituido el día 22 de agosto de 1991 por «Muebles Almazán, Sociedad Anónima Laboral», a disposición del excelentisimo señor Gobernador Civil de la Provincia de Soria, en garantía de reparación de mobiliario y enseres del Gobierno Civil de Soria, y por un importe de 161.280 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legitimo dueño, y que, caso de no ser presentado en esta sucursal el resguardo transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.-61-D.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

# Demarcaciones de Carreteras

#### **CANTABRIA**

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: T2-S-2820. Título de la obra: Autovia del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal: Bárcena de Cicero

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 1-AMP, 88-AMP, 95-AMP, 98-AMP, 100-AMP, 102-v, 106-AMP, 108-AMP, 110-AMP, 153-AMP, 154-AMP, 165-AMP, 166-AMP, Fecha:

29 de enero de 1993. Hora: De nueve treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y ultimo recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación.—52-E.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: T2-S-2820. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal: Hazas de Cesto

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuició de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 50-V, 41-1. Fecha: 29 de enero de 1993. Hora: De doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.º planta, de Santander, cuentas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se

hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación.—53-E.

### VALENCIA

Expediente de información pública, que incluye la correspondiente a evaluación de impacto ambiental, del estudio informativo EI.1-A-06 «Carretera N-332 de Cartagena a Valencia, puntos kilométricos 125 al 137. Variante de Altea»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el 29 de noviembre de 1992 el estudio informativo El.1-A-06 sobre la variante de Altea, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y en los artículos 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, calle Joaquin Ballester, número 39, en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, sin número, y en los Ayuntamientos de Altea, Alfaz del Pi, Benidorm y La

Durante el expresado plazo podrán presentarse, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procdimiento Administrativo, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, sobre las circunstancias que justifiquen la déclaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, la cual dispondrá de limitación total de accesos a las propiedades colindantes, a la vista de su función y de la necesaria seguridad vial y de circulación.

Asimismo se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Valencia, 16 de diciembre de 1992.--El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Area, Tomás Prieto Martín.--57-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

### Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior la Plaça de la Mel, del término municipal de Balsareny

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 16 de diciembre de 1992, ha resuelto:

 Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por al plan especial de reforma interior la Plaça de la Mel, del término municipal de Balsareny. 2. Notificarla a los titulares de los bienes y derechos afectados, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 16 de diciembre de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—204-D.

Relación de bienes y derechos de la unidad de actuación del plan especial de reforma interior «Plaça de la Mel», Balsareny

Finca número 28.

Superficie medición: 29,50 metros cuadrados (parte de la finca).

Derechos: Propiedad: Concepcion Gras Vilaseca. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 29.

Superficie medición: 59,50 metros cuadrados (parte de la finca).

Datos registrales: Finca 157, tomo 583, libro 18, folio 210.

Derechos: Propiedad: Josep Rodoreda Casadesús. Dirección: Calle Sant Domènec, 24, Balsareny. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 30.

Superficie medicion: 71,50 metros cuadrados (parte de la finca).

Datos registrales: Finca 600-N, tomo 2.047, libro 51, folio 47, inscripción 17.

Superficie registral: 339,88 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Aniceto Galera Astacio y Francisca Maya Maestre. Dirección: Calle Sant Domènec, 26, Balsareny.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Cargas: Gravada una mitad indivisa de la finca con los derechos legitimarios correspondientes a los señores José Miguel y Juan Antonio Galera Giménez.

Gavada la totalidad de la finca con una hipoteca constituida por el señor Aniceto Galera Astacio a favor de la Caixa de Pensions, en garantia de un préstamo de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 32.

Superficie medición: 107,50 metros cuadrados (parte de la finca).

Datos registrales: Finca 800, tomo 836, libro 25, folio 94, inscripción 8.

Derechos: Propiedad: Cándida Vila Prunes, Dirección: Calle Sant Domènec, 30, Balsareny.

Bienes: Cobertizo de 94 metros cuadrados, destinado a almacén agricola, antigüedad de cincuenta años, estado de conservación normal, uso almacén. Finca número 33.

Superficie medición: 180 metros cuadrados (parte de la finca).

Datos registrales: Finca 798, tomo, 836, libro 25, folio 83, inscripción 6.

Derechos: Propiedad: Jacint Bonal Rivera. Dirección: Calle Sant Doménec, 32, Balsareny.

Bienes: Edificación de planta baja de 138 metros cuadrados, destinado a almacén de viveres; de un local anexo con actividad comercial de pastelería, antigüedad de veintisiete a veintinueve años, uso almacén, estado de conservación normal.

Cobertizo de 28 metros cuadrados, destinado a almacén de leña y estacionamiento de vehículos, antigüedad de veintisiete a veintunueve años, uso almacén, estado de conservación normal.

Finca número 44.

Superficie medición: 98,13 metros cuadrados (parte de la finca).

Datos registrales: Finca 929, tomo 943, libro 28, folio 48, inscripción 3.

Superficie registral: 141,04 metros cuadrados. Derechos: Nuda propiedad: Salvadora Puig Sallés. Dirección: Carretera de Manresa, 17, Balsareny. Usufructo vitalicio: Manuel Puig Fontdevila y Carmen Sallés Sunyé.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 46.

Superficie medición: 113,25 metros cuadrados (parte de la finca).

Derechos: Propiedad: José Ripoll Viladomiú. Dirección: Carretera de Manresa, 13, Balsareny. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 47.

Superficie medición: 108,50 metros cuadrados (parte de la finca).

Derechos: Propiedad: V. Calle Montalvo.

Bienes: No hay bienes indeminizables.

Finca número 52.

Superficie medición: 351 metros cuadrados (parte de la finca).

Derechos: Propiedad: Vilaseca Morral. Dirección: Carretera de Manresa, 1, Balsareny.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 53.

Superficie medición: 448 metros cuadrados (parte de la finca).

Derechos: Propiedad: Esteve Pujals Sola. Dirección: Plaça Ricard Viñas, 4, Balsareny.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 55.

Superficie medición: 1.016,50 metros cuadrados (totalidad de la finca).

Derechos: Propiedad: Vilaseca Morral. Dirección: Carretera de Manresa, 1, Balsareny.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 57.

Superficie medición: 341,25 metros cuadrados (totalidad de la finca).

Derechos: Propiedad: Concepción Gras Vilaseca. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 58.

Superficie medición: 294 metros cuadrados (totalidad de la finca).

Derechos: Propiedad: Cooperativa Obrera de Consumo. Dirección: Carretera de Berga, 27, Balsareny.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 60.

Superficie medición: 287,50 metros cuadrados (totalidad de la finca).

Derechos: Propiedad: Cooperativa Obrera de Consumo. Dirección: Carretera de Berga, 27, Balsareny.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 61.

Superficie medición: 996,50 metros cuadrados (totalidad de la finca).

Derechos: Propiedad: Cooperativa Obrera de Consumo. Dirección: Carretera de Berga, 27, Balsareny.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 62.

Superficie medición: 270 metros cuadrados (parte de la finca).

Datos registrales: Finca 947, tomo 943, libro 28, folio 149, inscripción 3.

Superfice registral: 395,50 metros cuadrados.

Derechos: Nuda propiedad: Salvadora Puig Sallés. Dirección: Manuel Puig Fontdevila y Carmen Sallés Sunvé.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 63.

Superficie medición: 252 metros cuadrados (totalidad de la finca).

Derechos: Propiedad: C. Gras Vilaseca.

Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número 67.

Josefa Puig Perramón.

Superficie medición: 127,25 metros cuadrados (parte de la finca).

Datos registrales: Finca 2.349, tomo 2.089, libro 53, folio 173, inscripción 1.

Superficie registral: 155,04 metros cuadrados. Derechos: Nuda propiedad de una mitad indivisa y pleno dominio del resto: Josep Soler Puig y Josefa Puig Perramón. Dirección: Cami de la Muralla, 52, Balsareny. Usufructo vitalicio de una mitad indivisa:

Bienes: Construcción en planta baja de 58 metros cuadrados de superficie, con uso de almacén agricola, antigüedad de cincuenta y cuatro a cincuenta y nueve años, uso almacén, estado de conservación

regular.